

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

33066 GIRONA

Don José Antonio Marquín Beitia, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Girona, con funciones de Mercantil,

Hago saber: Que en el concurso voluntario ordinario número 174/10 de la entidad mercantil "Noge, Sociedad Limitada Unipersonal" se ha acordado mediante providencia de esta fecha dar publicidad al informe prevenido en el artículo 75 de la Ley Concursal, cuyo tenor literal es siguiente:

Juzgado Mercantil número 1 de Girona, avenida Ramón Folch, 4-6, Girona.

Procedimiento concurso voluntario ordinario 174/10.

Concursada "Noge, Sociedad Limitada Unipersonal".

Procurador don Carlos Javier Sobrino Cortés.

Diligencia: En Girona a 12 de julio de 2010.

La extiendo yo, el Secretario, para hacer constar que con fecha 18 de junio de 2010 se ha presentado por la administración concursal el informe prevenido en los artículos 74 y 75 de la Ley Concursal. Paso a dar cuenta a s.s.^a, doy fe.

Providencia: Magistrado-Juez, Hugo Novales Bilbao, en Girona a 12 de julio de 2010.

Dada cuenta del informe presentado por la administración concursal evaluando la propuesta anticipada de convenio de forma favorable, continúese la tramitación hasta el momento procesal previsto en el artículo 109 de la Ley Concursal.

Así mismo por presentado el anterior escrito en fecha 18 de junio de 2010 por los Administradores concursales don Rodrigo Cabedo Gregori, don Joan Rovira Fonoyet y don Alex Soler-Lluro Borrell, con la estructura prevenida en el artículo 75 de la Ley Concursal, únase a los autos de su razón.

De conformidad con lo prevenido en el artículo 95 apartado segundo publíquese el citado informe y la documentación complementaria que se acompaña en el tablón de anuncios de este Juzgado, entendiéndose respecto de los acreedores personados que el plazo de diez días para impugnar el inventario de la lista de acreedores empieza a correr desde la notificación de esta providencia.

Requírase al Procurador señor don Carlos Javier Sobrino Cortés, al objeto de que manifieste a este Juzgado si solicita publicidad complementaria del informe de la administración concursal en el "Boletín oficial del Estado" al amparo de lo dispuesto en el apartado tercero del artículo 95, para dar publicidad del mismo respecto de los acreedores no personados.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición ante este Juzgado, no obstante lo cual, se llevará a efecto lo acordado. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de cinco días hábiles, contados desde el siguiente de la notificación, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso (artículos 451 y 452 de la Ley Enjuiciamiento)

Lo acuerda y firma el Magistrado-Juez, Hugo Novales Bilbao del Juzgado Mercantil número 1 Girona, doy fe.

El Magistrado-Juez.-El Secretario judicial.

Y para que sirva de publicidad a los acreedores no comparecidos en el presente concurso mercantil "Noge, Sociedad Limitada Unipersonal", a efectos prevenidos en el artículo 95.2, en relación con los artículos 23 y 24 de la Ley Concursal, expido el presente en

Girona, 20 de julio de 2010.- El Secretario judicial.

ID: A100064753-1